



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 182 DE 2024
(4 JUN 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 315 de la constitución política, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la planta personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.*

Que mediante ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en Municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No. 473 del 30/12/2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que el Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Pasto y la gerencia del PTA, mediante radicado 2023-IE-040385 del 07 de noviembre de 2023, emitió la distribución de los cargos para la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, fue necesario que la entidad territorial prorrogue y modifique su planta actual, para la vigencia 2024 con una planta de 40 cargos temporales de docente, los cuales deberán ser financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Los cargos deben ser utilizados por la administración



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 182 DE 2024
(4 JUN 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa Todos a Aprender.

Que mediante Decreto Municipal No.0284 del 28 de diciembre de 2023, la administración prorroga la planta temporal de docentes tutores para el Programa (PTA) “TODOS A APRENDER”, para el año 2024.

A este respecto, es importante reconocer que, desde su creación en 2012, el Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional ha sido una de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento a docentes de establecimientos educativos de carácter oficial. El Programa

Que para el cabal funcionamiento de la administración pública y en especial del programa para la excelencia docente y académica “TODOS A APRENDER”, se hace indispensable el nombramiento de los tutores, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el(la) Señor(a) JAIME ALEXANDER CORDOBA MADROÑERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1085268119, pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, nombrado (a) como docente en propiedad, vinculado con el decreto 1278/2002, actualmente presta sus servicios como Docente en el AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA en la IEM SAN JUAN BOSCO de este municipio.

Que mediante Resolución No.0076 del 12/01/2024, se le concede prórroga en comisión de servicios como tutora, a el(la) Señor(a) JAIME ALEXANDER CORDOBA MADROÑERO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1085268119, para que desarrolle las labores de tutoría pedagógica y docente correspondientes Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, Funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación Municipal en la IEM CHAMBU, durante el periodo comprendido entre la prórroga y hasta el 31/12/2024

Que, en virtud de dicha prórroga de comisión de servicios, se generó una vacancia temporal que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto y continuar con la prestación del servicio educativo y garantizar su cabal funcionamiento.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 182 DE 2024
(54 JUN 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

“Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo”.*

Que en el marco de la convocatoria del proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”, de cargos en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad existe lista de elegibles, para los cargos de AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA de las IEM/CEM.

Que en concordancia con la circular externa 2023RS140848

Durante el término de vigencia de las Listas de Elegibles establecido en los artículos 2.4.1.1.16, 2.4.1.1.17 y 2.4.1.7.2.18. del Decreto 1075 de 2015, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, deberán usar las listas de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

- a. *Vacantes temporales de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo cuyo nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.*

Que mediante oficio 1056-0060–2024 del 5 de febrero de 2024, la Secretaria de Educación invito a los elegibles a postularse para ser nombrados en las vacantes temporales por lista de elegibles, consecuencia de ello se postularon a la fecha 6 elegibles a quienes ya se les asigno plaza temporal y establecimiento educativo.

Razón por el cual se hace necesario cubrir la vacante temporal presentada en la IEM SAN JUAN BOSCO, con un(a) docente que cumpla los requisitos legales para ser designado(a) provisionalmente en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Que el (la) Señor(a) ANA LUCIA PAREDES REVELO, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 182 DE 2024
(4 JUN 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

educativo del Municipio de Pasto, quien es Licenciada en Lenguas Modernas de la Universidad Mariana, según acta de grado No.182 del 12 de agosto de 1994, lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Qué el Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024 expone:

“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que en el Artículo 1. Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2024, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:”

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A

Que mediante resolución 003842 18 marzo 2022 el Ministerio de Educación adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, lo que le permite desempeñarse como docente del AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA»

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al(a) Señor(a) ANA LUCIA PAREDES REVELO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37003721, en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el AREA DE CONOCIMIENTO:HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA y ordenar su desempeño laboral en la IEM SAN JUAN BOSCO, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2024, para cubrir la prórroga a la comisión de servicios concedida mediante Resolución No.0076 del 12 de enero de 2024 a (la)



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 182 DE 2024
(4 JUN 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un
(a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto."


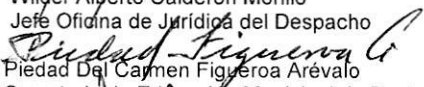
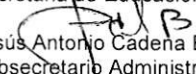
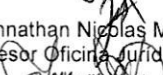
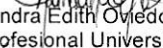
Señor(a) JAIME ALEXANDER CORDOBA
MADROÑERO identificado (a) con cédula de
ciudadanía No. 1085268119.

- ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 2A.
- ARTÍCULO TERCERO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
- ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 4 JUN 2024


NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

- Revisó: 
Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho
- Revisó: 
Piedad Del Carmen Figueroa Arévalo
Secretaria de Educación Municipal de Pasto
- Revisó: 
Jesús Antonio Cadená Bastidas
Subsecretario Administrativo y Financiero
- Revisó: 
Jonnathan Nicolás Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica - SEM
- Proyectó: 
Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria TH